DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.11837
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER5159

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** ANONIMO
CAT	05	**MOVIL:**	9	
FECHA:	9 de Junio de 2018	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 51 A No 15-48	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X:101042,03 Y:104710,06	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Quesada	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				5 M2	
UPZ:	100 – Galerias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	13- TEUSAQUILLO	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0175BKOE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	10 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-30549		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO : Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado hace parte del Sector Quesada de la Localidad Teusaquillo (Ver Figuras No. 1).

El Sector Catastral Quesada, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios en referencia NO presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por Inundación.

7. LOCALIZACIÓN

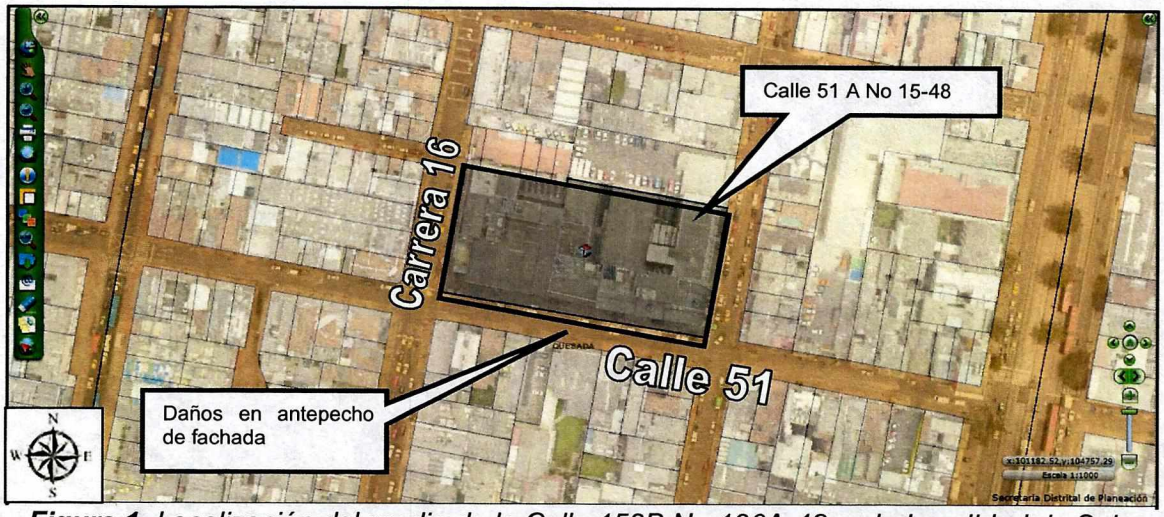


***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 152B No 136A-48 en la Localidad de Suba*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. DESCRIPCIÓN

El predio corresponde a una clínica de 5 niveles construida bajo con un sistema estructural de pórticos en concreto, con antepechos de fachada en mampostería simple (Ver Fotografía 1).

A la altura de la Calle 51 en el sector central de la clínica, se presentan fisuras de tendencia escalonada con aberturas hasta de 3mm y longitudes que se acercan al metro, en el antepecho de fachada del segundo nivel. El antepecho sobresale del plano general del primer piso en aproximadamente 1m quedando en voladizo. Este sector funciona como entrada secundaria a la clínica (Ver fotografía 2). Al interior de la clínica en este sector no se evidencian daños (Ver Fotografía 3).

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



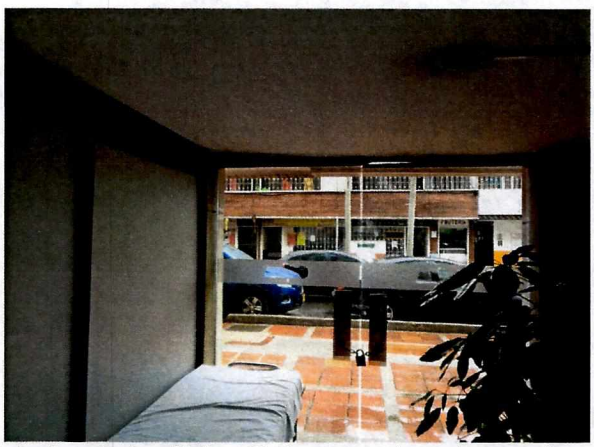
Fotografía 1. *Edificio Clínica Cafam de la Calle 51 A No 15-48*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



***Fotografía 2**. Daños en el antepecho del segundo nivel, en el sector central de la clínica*



***Fotografía 3.** Vista al interior de la clínica Cafam en el sector en donde se presenta los daños en el antepecho de fachada.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. DAÑOS:

Tabla 1

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 51 A No 15-48	Cafam	mampostería	Salud	5	Leve

10. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en el tamaño y longitud de las fisuras del antepecho de fachada del segundo nivel del sector central de la Clínica Cafam a la altura de la Calle 51. En el mediano plazo se podrían presentar caída de mampuestos.

11. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual al antepecho de fachada del segundo nivel el sector central de la clínica Cafam, ubicada en el predio de la Calle 51 A No 15-48 en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo.

12. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del antepecho de fachada del segundo nivel en el sector central de la clínica Cafam a la altura de la Calle 51, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados, ante la acción de cargas normales de servicio.

13. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la Cínica Cafam, adelantar las acciones de reparación en el antepecho de fachada del segundo nivel que presenta daños, con el fin de garantizar su estabilidad y funcionamiento durante su vida útil

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los visitantes, trabajadores vecinos y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co